

CIRCULAR No.

Radicado: K 2016090001083

Fecha: 26/09/2016

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: Secretaría Educación de Antioquia

PARA: Rectores/as instituciones oficiales y no oficiales de los municipios no certificados de Antioquia

ASUNTO: Seguimiento a la actualización de los manuales de convivencia escolar

Cordial saludo,

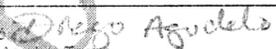
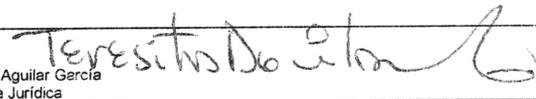
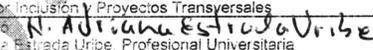
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 1620 de 2013, donde se establece como responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental el acompañamiento a los establecimientos educativos para que actualicen, divulguen y apliquen el manual de convivencia, desde la Dirección de Inclusión y Proyectos Transversales, adscrita a la Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, solicitamos diligenciar antes del próximo 14 de octubre las preguntas orientadoras direccionadas por el MINEDUCACIÓN para la revisión y ajuste de los respectivos Manuales de Convivencia.

Descargar formulario en: www.seduca.gov.co

Es importante destacar que el envío de esta información es de carácter obligatorio para dar cumplimiento a la Ley antes mencionada y a la sentencia T478 de 2015, la cual ordena la revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia, para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género.

Atentamente,


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Aprobó:  Diego Aguado Torres Director Inclusión y Proyectos Transversales	Revisó:  Teresita Aguilar García Directora Jurídica
Elaboró:  Adriana Estrada Uribe, Profesional Universitaria	